

LA REINA, ocho de agosto del año dos mil diecinueve.-

A la hora señalada se lleva a efecto la celebración del comparendo decretado en autos, con asistencia del querellante y demandante Carlos Arenas Briceño ; de la abogado Karin Rosenberg Dupré por la parte querellada y demandada Administradora de Supermercados Hiper Ltda., y de Gonzalo Rojas Donoso y Javiera Cartagena Bustamante por SERNAC, y se expone :

1.- La parte querellada y demandada Administradora de Supermercado Hiper Ltda., sin reconocer responsabilidad en los hechos y {para el solo efecto de poner término al presente juicio, ofrece pagar al actor don Carlos Arenas Briceño la suma única y total de \$ 500.000 mediante un vale vista emitido a su nombre, el que será dejado a más tardar el día 30 de Agosto próximo, en dependencias de este tribunal.

2.- La parte de don Carlos Arenas Briceño acepta el monto ofrecido y la modalidad de pago, declarando su entera conformidad con el acuerdo a que se ha llegado.-

3.- Por el presente acuerdo las partes se otorgan el más amplio, total y recíproco finiquito respecto de los hechos que motivaron los presentes autos, declarando que nada se adeudan por ningún concepto, salvo las acciones tendientes al cumplimiento de este avenimiento.

4.- atendido el acuerdo arribado, las partes solicitan la aprobación del presente avenimiento y posterior archivo de los antecedentes.

5.- Cada parte pagará sus costas.-

Se resuelve :

Se aprueba avenimiento en todo aquello que no fuere contrario a derecho.

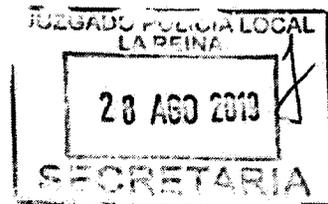
Archívese a la causa.-

Se da por evacuado el comparendo.

Quedan notificados de resolución de fs. 67.

Se pone término a la audiencia firmando los comparecientes con S.S.-

ACOMPAÑA VALE VISTA Y SOLICITA CUSTODIA.



S. J. L. DE P.L. DE LA REINA

KARIN ROSENBERG DUPRÉ, abogada, en representación de la sociedad demandada ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HPER LIMITADA en los autos seguidos ante este tribunal bajo el **ROL 14.211-2019/J. FLORES**, a US. respetuosamente digo:

Que, vengo en acompañar vale vista número 11882736 por la suma de \$500.000,- del Banco Estado, emitido a nombre del demandante don Carlos Arenas Briceño, correspondiente al monto del acuerdo al que se arribó en estos autos, solicitando a Usía disponga su custodia para ser entregado a requerimiento del demandante.

POR TANTO:

RUEGO A V.S., tenerlo por acompañado, disponiendo su custodia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'K. Rosenberg Dupré'.

283

Se quedado guardado en
Secretaría de vida por lo tanto
\$500.000.-

Se hace, 28 de agosto de 2019



JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA REINA

ROL N° 014211 - 2019

J. Flores

LA REINA, veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve.-
Por acompañado vale vista, con conocimiento. Guárdese en Secretaría
del Tribunal.-
Manténgase causa en archivo.



**JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA REINA
ALC. FERNANDO CASTILLO VELASCO N°8580**

La Reina, 29 de Agosto de 2019.

*Notifico a Ud. Que en el proceso N°014211 se ha dictado con fecha
29 de Agosto de 2019 la siguiente resolución: Por acompañado vale vista, con
conocimiento. Guárdese en Secretaría del Tribunal.-
Manténgase causa en archivo.*

FIRMADO POR SEÑOR JUEZ Y SECRETARIO.

SECRETARIA (O)

ACTUARIO José Flores B: JOSE FLORES

**JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA REINA
AV.LARRAIN N°8580**

**ROL : 014211. 2019
CERTIFICADA N° : 60761**

FRANQUEO CONVENIDO
Resolución Exenta N°7
1982, Santiago-12

**SEÑOR
DON (A)
ARENAS BRICEÑO CARLOS
MARIA LUISA BOMBAL 1019
LA REINA**

*Conforme Ley 19.841 esta carta deberá ser entregada a cualquier persona adulta de este
Domicilio.*

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA REINA

ROL N° 014211 - 2019 J. Flores

LA REINA, veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve.-

Por acompañado vale vista, con conocimiento. Guárdese en Secretaría
del Tribunal.-

Manténgase causa en archivo.

14.211-SF-2019

04/09/2019

EN LA REINA, a COMPARECE DON *Carlos*

Genaro Briceño

QUIEN RETIRA/DEPOSITA CHEQUE/EFFECTIVO POR \$N *de usdo por \$500.000,*

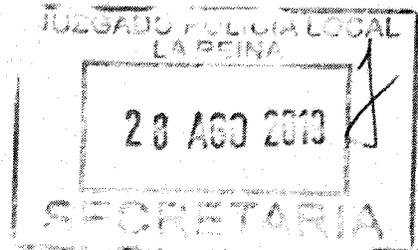
SEGÚN CONSIGNACIÓN O AVENIMIENTO DE FS *de auto*



2245491-J



ACOMPAÑA VALE VISTA Y SOLICITA CUSTODIA.



S. J. L. DE P.L. DE LA REINA

KARIN ROSENBERG DUPRÉ, abogada, en representación de la sociedad demandada ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HPER LIMITADA en los autos seguidos ante este tribunal bajo el **ROL 14.211-2019/J. FLORES**, a US. respetuosamente digo:

Que, vengo en acompañar vale vista número 11882736 por la suma de \$500.000,- del Banco Estado, emitido a nombre del demandante don Carlos Arenas Briceño, correspondiente al monto del acuerdo al que se arribó en estos autos, solicitando a Usía disponga su custodia para ser entregado a requerimiento del demandante.

POR TANTO:

RUEGO A V.S., tenerlo por acompañado, disponiendo su custodia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "K. Dupré".

283

Se quedado guardado en isto
suelo de vida por lo tanto
\$ 500.000.-

Se tiene, 28 de agosto de 2019



JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LA REINA

ROL N° 014211 - 2019

J. Flores

LA REINA, veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve.-

Por acompañado vale vista, con conocimiento. Guárdese en Secretaría
del Tribunal.-

Manténgase causa en archivo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

04 SEP 2019

LA REINA.....de.....de.....

Se notificó por carta certificada la resolución

Que procede a: *D. Agunto; C Aunon*
y R. Rosenberg.

[Handwritten signature]

04/09/2019

EN LA REINA, a COMPARECE DON *Carlos*

Genaro Brucato

QUIEN RETIRA/DEPOSITA CHEQUE/EFFECTIVO POR \$N *de este por \$ 500.000.*

SEGÚN CONSIGNACIÓN O AVENIMIENTO DE FS *de auto*

RA

2245491-F

